



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

De conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, se hace público que el pleno del Ayuntamiento de Bargas, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2021, acordó la modificación en la composición de la mesa de contratación permanente para todos los contratos, siendo esta modificación la siguiente:

VOCALIAS:

(.....)

- 5º vocal: Arquitecta/o municipal del Ayuntamiento de Bargas.
- Suplente: Arquitecta/o técnico municipal del Ayuntamiento de Bargas.
- 6º vocal: Jefa/e de Área de Servicios y mantenimiento del Ayuntamiento de Bargas.
- 7º vocal: Jefe/a de negociado de urbanismo.
- Suplente: Jefe/a de negociado de Secretaría.

SECRETARIO:

- Titular: Adjunta/o a la Secretaría del Ayuntamiento de Bargas.
- Suplente: Tesorera/o General del Ayuntamiento de Bargas."

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.
Bargas, 8 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa.

N.º I.-5484